

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No. 040

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 15001110200020200013400F, por queja interpuesta por: **JOSÉ LEOPOLDO SÁNCHEZ NIÑO**, en contra de: **JORGE EDUARDO ESTUPIÑAN VELANDIA, FISCAL 13 SECCIONAL DE TUNJA**, para la época de los hechos, conoce la Magistrada **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**, se dispuso mediante auto de fecha **TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR.**

Para notificar legalmente lo anterior providencia a: **JORGE EDUARDO ESTUPIÑAN VELANDIA** se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

MARILUZ BARAJAS CACERES

SECRETARIA

Elaboró
Marivel Gutierrez Buitrago
Escribiente

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd80e4304e51dedfc1a49bdc21395b160d9adb19f3a373457a2d2fb65ee8111**

Documento generado en 10/05/2023 04:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>